

Compromiso de ciudadanía

Emilio Martínez Navarro (Universidad de Murcia, emimarti@um.es)

Conferencia pronunciada en el ciclo organizado por el *Foro de la Educación 2006 “Escuela y Democracia. Escuela y valores cívicos”*. Fundación de Investigaciones Educativas y Sindicales (FIES) y la Federación de Enseñanza de CC.OO. de la Región de Murcia. Aula Cultural de la Caja de Ahorros del Mediterráneo. Murcia, 10 de noviembre de 2006. Un resumen de esta conferencia ha sido publicado en *Cuadernos FIES, Fundación de investigaciones educativas y sindicales*, nº7, marzo 2007, pp. 6-8 y puede descargarse en www.fieseducacion.org

1. El ideal ético de ciudadanía

Uno de los productos más preciados de la reflexión ética que la humanidad ha ido desarrollando en los últimos siglos es la noción de *ciudadanía*. Se trata de un concepto ético-político que representa a los seres humanos como sujetos activos y participativos en pie de igualdad como miembros de la sociedad en la que viven y trabajan. En lugar de dejarse tratar como siervos, o como súbditos de algún supuesto “superior”, quienes se ven a sí mismos como *ciudadanos* exigen ser tratados con el máximo respeto y consideración, ateniéndose a normas que rigen para todos por igual. Ser tratado como *ciudadano* o *ciudadana* equivale a reconocer a alguien la plena capacidad para asumir los mismos derechos y obligaciones que los demás miembros de la comunidad, incluyendo la co-participación en la gestión de la misma¹. Conforme a esta idea, algún día todos los seres humanos adultos deberán ser tratados como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, sin exclusiones arbitrarias.

En consecuencia, hemos de continuar aportando nuestro grano de arena en la construcción de un mundo realmente *desarrollado*, en el que la plena *ciudadanía* de todos sea una realidad, pero para ello hemos de recordarnos a menudo lo más obvio: que otro mundo es posible si nos empeñamos en cambiar positivamente el que tenemos delante. Si dejamos de tener la moral alta, si nos dejamos desmoralizar y deprimir por los tristes acontecimientos noticiosos de cada día, no avanzaremos en la realización de nuestros mejores sueños, y la mayor parte de la humanidad continuará viviendo una pesadilla de guerras, miseria y contaminación.

2. Ambigüedades de la *ciudadanía*

Quizá lo primero que haya que preguntarse cuando indagamos acerca de la noción de ciudadanía, es: *¿Qué significa ser ciudadano o ciudadana?* Esta pregunta, a mi modo de ver, ha de ser desdoblada en otras dos cuestiones clave:

- *¿Qué implica realmente, qué debería implicar en la práctica, el reconocimiento de la plena ciudadanía a las personas de una sociedad?*

¹ Cortina, Adela: *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza, 1997; Peña, Javier: *La ciudadanía hoy: problemas y propuestas*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000.

- *¿Qué implica realmente, qué debería implicar en la práctica, el ejercicio de la ciudadanía para las personas que se perciben a sí mismas como ciudadanas de pleno derecho de una sociedad?*

La primera cuestión se refiere a la responsabilidad que tiene cada sociedad respecto a su propia gente para asegurar que se reconoce como ciudadanos a las personas que reúnen determinados requisitos que no deberían ser arbitrarios ni injustos. Esa primera cuestión remite a dos aspectos principales: el reconocimiento *legal* y el reconocimiento *real o efectivo*. La segunda cuestión se refiere a la responsabilidad que corresponde a cada persona en una sociedad cuando ejerce como ciudadano o ciudadana de la misma. También esta segunda cuestión remite a dos asuntos fundamentales: el ejercicio de los *deberes cívicos* y el ejercicio del *voluntariado cívico*.

Para abordar ambas cuestiones hemos de tener en cuenta, para empezar, que también la noción de ciudadanía está afectada por ambigüedades que tienen una larga historia. Hasta ahora hemos utilizado este término como expresión del reconocimiento de la persona como titular de unos derechos y deberes que son fundamentales para la vida individual y colectiva. Pero inmediatamente cabe preguntarse qué derechos y deberes son esos, y cuáles son los límites en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos. Y ahí es donde aparece la controversia respecto a la noción de ciudadanía.

En su origen histórico, entre los antiguos griegos y romanos, la condición de ciudadano se aplicaba únicamente a una reducida porción de la comunidad política: a aquellos varones adultos a quienes se reconocía como *libres* (no esclavos) e *iguales* (con los mismos derechos y deberes encaminados a participar activamente en el gobierno de la propia comunidad). Sin embargo, pronto se observó que la posición socioeconómica condicionaba fuertemente la participación real y efectiva en los asuntos públicos, excluyendo *de facto* a los ciudadanos pobres del pleno ejercicio de la ciudadanía. El devenir histórico posterior ha supuesto una importante extensión de la condición de ciudadano en dos sentidos: por una parte, por el reconocimiento de la condición de ciudadanos a colectivos cada vez más amplios (a las mujeres, a las minorías religiosas y culturales, a determinados grupos de inmigrantes, etc.) y, por otra parte, por la ampliación de los derechos del ciudadano para incluir también derechos económicos, sociales y culturales, además de los iniciales derechos civiles y políticos. Esto no significa que la condición de ciudadanía se le esté reconociendo a todos los seres humanos, como sería de desear, puesto que existe una gran disparidad de situaciones en los distintos países del mundo. Pero esa extensión, allí donde realmente se ha producido, ha supuesto un verdadero *progreso* y no simplemente un cambio, puesto que ser tratado como ciudadano implica un mejor trato a las personas; implica tratarlas con el respeto debido a seres que tienen dignidad, no precio².

La controversia en torno a la ciudadanía se centra en ambos aspectos de la extensión de la misma: 1) ¿Debería extenderse la ciudadanía a todos los residentes en un país, una vez obtenido

² La noción de *dignidad de la persona* tiene sus raíces la fusión que se produjo entre la tradición de pensamiento grecolatina y la judeocristiana. A mi modo de ver, lo que expresa primordialmente esta noción es que todo ser humano tiene el mismo rango en cuanto al respeto que le es debido: no existe un rango superior de personas en virtud de su origen étnico, o del color de su piel, o de cualquier otra característica heredada, sino que toda persona merece, en principio, la más alta consideración y respeto. La *igual dignidad*, en sentido ético, lleva consigo la prohibición de tratar a las personas como si fueran cosas, sólo como meros medios y no simultáneamente como fines en sí mismas: esta formulación es la que Immanuel Kant expresó como clave de toda moral que se pretenda racional en su libro *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, contraponiendo lo que tiene valor intrínseco o *dignidad* (las personas) a lo que sólo tiene valor de intercambio o *precio* (las cosas). Esta distinción, formulada en los inicios del capitalismo, contiene un límite infranqueable a las pretensiones de mercantilizar todo cuanto existe que subyacen en la propia dinámica de este sistema económico: no todo puede ser objeto de negocio, las personas no han de ser tratadas como mercancías.

legalmente el permiso de residencia? y 2) ¿Cómo deberían regularse los derechos y obligaciones de los ciudadanos para hacer posible un sistema social que sea simultáneamente justo y sostenible (económica y ecológicamente)? Para responder a estas preguntas de un modo razonable deberíamos aclarar al máximo qué significa la condición de ciudadanía *a la altura de nuestro tiempo*. En la medida en que una sociedad se desarrolla de veras, esto significa que se reconoce a las personas su condición de ciudadanos y ciudadanas en todas las dimensiones y aspectos de la ciudadanía, y viceversa, en la medida en que las personas de una comunidad política se perciben a sí mismas como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, y esta percepción está basada en datos relevantes, esto es un indicador decisivo de que la comunidad de que se trate ha alcanzado un alto grado de desarrollo humano, y esa autopercepción tendrá efectos positivos en cuanto al compromiso cívico.

3. Dimensiones de la ciudadanía

El Diccionario recoge la siguiente definición de “ciudadano-ciudadana”: “*El habitante de las ciudades antiguas o de Estados modernos como sujeto de derechos políticos y que interviene, ejercitándolos, en el gobierno del país*”.³ Según esta definición, la ciudadanía parece tener como rasgos fundamentales los siguientes: 1) la *pertenencia* a una comunidad política —un país— que se asienta de un modo permanente en un territorio; 2) el disfrute efectivo de unos *derechos* que incluyen, muy especialmente, la posibilidad de *participación en las tareas de gobierno* de la comunidad⁴.

Ahora bien, podemos preguntarnos si esta caracterización de la ciudadanía es acertada en nuestra época o si, por el contrario, no habrá quedado obsoleta al hilo de los cambios históricos que han dado lugar al mundo contemporáneo. No cabe duda de que lo más esencial de la ciudadanía sigue recogido en esa definición elemental que recoge el Diccionario: *ciudadano o ciudadana es la persona en tanto que sujeto activo y participativo en la vida de su comunidad*. Sin embargo, si nos preguntamos qué significa ser sujeto activo en la propia comunidad y a qué comunidad se refiere concretamente la definición, entonces van saliendo a la luz diversas vertientes o dimensiones de la ciudadanía y diversos problemas que esta noción lleva consigo.

3.1 Ciudadanía política local y ciudadanía política cosmopolita

En primer lugar, la condición de “habitante” o “residente” remite a la existencia de un territorio, ligando la ciudadanía a algún espacio físico particular en el que históricamente se asienta la autoridad de algún Estado. El propio término “ciudadanía” remite inmediatamente al término “ciudad”, y este término denota un espacio físico bien delimitado, en el cual conviven cooperando entre sí un conjunto de familias. Sin embargo, ya desde la Antigüedad empezó a ser ambigua la referencia territorial: uno podía ser ciudadano de Atenas, una ciudad concreta, pero posteriormente también el ciudadano de Atenas era, simultáneamente, ciudadano del Imperio Helenístico, y posteriormente ciudadano del Imperio Romano. Hoy en día vemos que alguien puede ser, por ejemplo, un ciudadano de Montreal y por ello es al mismo tiempo ciudadano de

³ Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, vigésima primera edición, Madrid, 1992.

⁴ Peña, Javier: *La ciudadanía hoy: problemas y propuestas*, cit. En esta excelente monografía, el autor destaca tres aspectos de la ciudadanía: pertenencia, derechos y participación. También señala que las distintas teorías políticas acerca de la ciudadanía se distinguen, precisamente, por el énfasis que pone cada una de ellas en alguno de esos tres aspectos, dándole prioridad sobre los otros dos. Así, “a riesgo de simplificar en exceso las posiciones, podemos decir que los liberales ponen énfasis en los derechos, mientras los comunitaristas lo hacen en la pertenencia; por su parte los republicanos destacan la conexión entre ciudadanía y participación” (p. 24).

Québec, y al mismo tiempo ciudadano de Canadá. Sin embargo, tanto en la Antigüedad como en la actualidad, esas ciudadanía concéntricas pueden generar tensiones: algunos ciudadanos atenienses vivieron como una pérdida el hecho de que su ciudad quedase inscrita en un Imperio, y algunos ciudadanos de Montreal parecen sentirse molestos por el hecho de que el Québec sea parte de Canadá, en lugar de ser un país independiente. Esto crea divisiones entre los ciudadanos, puesto que otros muchos habitantes no comparten los mismos sentimientos segregacionistas. Siguiendo con nuestro ejemplo, una importante fracción de la población quebequense es partidaria de que Québec siga siendo parte del Canadá. Tales desacuerdos y tensiones son, hasta cierto punto, inevitables. De ahí la importancia de regular de un modo razonable la pertenencia a las distintas comunidades territoriales, con la mirada puesta en que ningún ciudadano tenga motivos fundados para sentirse maltratado o excluido por pertenecer simultáneamente a diversas comunidades territoriales⁵.

En cualquier caso, la referencia territorial que lleva consigo la ciudadanía parece ampliarse progresivamente, y no es descabellado pensar que llegará un día en que cada ciudadano sea, al mismo tiempo, sujeto político de su ciudad, de su región y país, y de una posible Comunidad Mundial, de manera que uno no se sienta extranjero en ninguna parte del planeta. La Declaración Universal de los Derechos Humanos apunta, precisamente, en esa dirección: sea cual sea la nacionalidad concreta de una persona —nacionalidad a la que tiene derecho todo ser humano, según la propia Declaración en su artículo 15— los derechos y deberes recogidos en ella corresponden a todos y cada uno de los seres humanos, y por ello se insta a los individuos y a los Estados a poner los medios necesarios para que puedan ejercerse plenamente en cualquier parte del mundo.

Esta nueva dimensión de la ciudadanía, la ciudadanía *cosmopolita*⁶, constituye un ideal ético-político que no se opone ni sustituye a la tradicional ciudadanía local, sino que la complementa de un modo que resulta absolutamente necesario en un mundo como el nuestro, en el que las relaciones de interdependencia y de concertación entre todos los pueblos de la Tierra son la condición de posibilidad del desarrollo, de la estabilidad, de la paz y del equilibrio ecológico. El reconocimiento, en un futuro que esperemos no sea muy lejano, de la doble ciudadanía de toda persona, como ciudadano local de algún país y como ciudadano del planeta, ha de ir acompañado por el consiguiente *ejercicio de ciudadanía* por parte de todos, o al menos de una importante “masa crítica” de personas que expresen su compromiso cívico⁷ a través de la participación activa en la construcción y mantenimiento de las instituciones de un nuevo orden

⁵ Estas cuestiones han sido estudiadas con seriedad por autores como Charles Taylor, Will Kymlicka y Jürgen Habermas, entre otros. Véase, por ejemplo, Kymlicka, Will: *Ciudadanía multicultural*, Paidós, Barcelona, 1996; Habermas, Jürgen: *Identidades nacionales y posnacionales*, Tecnos, Madrid, 1989; Habermas, Jürgen: *La inclusión del otro*, Paidós, Barcelona, 1999.

⁶ La construcción de una efectiva ciudadanía cosmopolita ha sido propuesta por autores como Held, Dahrendorf, Habermas y Nussbaum, entre otros. Véase, por ejemplo, Held, David: *La democracia y el orden global*, Paidós, Barcelona, 1997; Dahrendorf, Ralf: “La naturaleza cambiante de la ciudadanía” en *La Política* 3 (1997); Habermas, Jürgen: *La inclusión del otro*, cit.; Nussbaum, Martha y Cohen, Joshua (editores): *Los límites del patriotismo*, Paidós, Barcelona, 1999. Véase también Cortina, Adela: *Ciudadanos del mundo*, cit.; Peña, Javier: *La ciudadanía hoy*, cit.; Martínez Navarro, Emilio: “Ética cosmopolita para la convivencia internacional” en *Daimon, Revista de Filosofía*, 29 (2003), pp. 171-182; Zubero, Imanol: “Especie humana y ciudadanía común: del sueño de la razón ilustrada al proyecto de filantropía cosmopolita” en *Documentación social* (Madrid) 139 (2005), pp. 35-51; Beck, Ulrich: *La mirada cosmopolita o la guerra es la paz*, Paidós, Barcelona 2006.

⁷ Cortina, Adela: *Los ciudadanos como protagonistas*, Círculo de Lectores, Barcelona, 1999; Camps, Victoria y Giner, Salvador: *Manual de civismo*, Ariel, Barcelona, 1996; Camps, Victoria: *Virtudes públicas*, Espasa Calpe, Madrid, 1990.

mundial mucho más justo que el actual. Ese *ejercicio de ciudadanía* tiene mucho que ver con la educación (con el desarrollo moral que normalmente alcanzan las personas bien educadas) y con el empoderamiento que se obtiene al haber sido beneficiario de las instituciones vinculadas a lo que se ha dado en llamar “ciudadanía social”.

3.2 Ciudadanía social, económica y cultural

En segundo lugar, la dimensión política de la ciudadanía y del desarrollo de los pueblos presupone que las personas se puedan desarrollar física y culturalmente para llegar a estar en condiciones de poder participar activamente en sus comunidades de residencia y en la comunidad mundial. Sin el acceso generalizado a la alimentación, a la vivienda, a los servicios de salud, a las instituciones educativas y culturales, al empleo estable y digno, etc., la ciudadanía plena y el desarrollo auténtico no se alcanzan. Porque difícilmente puede interesarse por sus derechos políticos como ciudadana una persona que padece las urgencias del hambre y la sed, o que no tiene un alojamiento digno, o que carece de la salud o de la formación cultural básica que se necesitan para estar informado de los asuntos públicos y para formarse un juicio equilibrado sobre tales asuntos. Evidentemente, si no se ponen socialmente los medios para *formar ciudadanos*, no podrá haberlos, y por tanto no habrá una comunidad de personas que se perciben a sí mismas como libres e iguales en dignidad y derechos básicos.

Es obvio que hay muchas maneras de poner en práctica los derechos sociales, económicos y culturales que constituyen la dimensión social de la ciudadanía. Por ejemplo, el derecho a la educación, al que se refiere el artículo 26 de la Declaración, puede hacerse efectivo mediante una red de colegios públicos, o mediante una red de colegios privados subsidiados por el Estado, o mediante una ayuda económica estatal a las familias para que envíen a sus hijos e hijas al colegio de su agrado, etc. ¿Cuál de estas opciones elegir? Lo realmente decisivo, en mi opinión, es que se adopte en cada caso la fórmula que sea más congruente con la idiosincrasia local, dentro de un escrupuloso respeto a la equidad. No es necesario que todos los países adopten las mismas fórmulas para promover la ciudadanía social, pero sí es necesario que esas diferentes fórmulas garanticen que nadie se va a sentir injustamente tratado.

La contrapartida de todo reconocimiento de ciudadanía, como hemos mencionado anteriormente, es el ejercicio cívico responsable y el voluntariado cívico. En este caso, al reconocimiento de la ciudadanía social ha de corresponder la responsabilidad cívica consistente en aportar recursos a través de los impuestos y en hacer un uso adecuado, comedido y austero de los servicios sanitarios, educativos, culturales, etc., de modo que esos recursos puedan llegar a todos y se reduzcan al mínimo el despilfarro, la corrupción⁸ y el fraude. El cumplimiento escrupuloso de las obligaciones fiscales es aquí un punto a destacar, porque la financiación de todos esos servicios públicos depende de que se recaude lo necesario para mantenerlos y de que se administre bien lo recaudado. Ahora bien, además de cumplir cívicamente, con civismo, los deberes y obligaciones a los que se refiere el artículo 29 de la Declaración Universal de 1948, el genuino desarrollo sólo se dará si existe además ese ejercicio añadido de generosidad que normalmente asociamos con las actividades de voluntariado. En estas últimas se manifiesta la civilidad como la virtud propia de quienes se sienten reconocidos como ciudadanos y,

⁸ Sobre los esfuerzos teóricos y prácticos que se están haciendo para combatir la corrupción, véase: Laporta, Francisco J. y Álvarez, Silvina (eds.): *La corrupción política*, Alianza, Madrid, 1997; Villoria Mendieta, Manuel: *Ética pública y corrupción: Curso de ética administrativa*, Tecnos/Universitat Pompeu Fabra, Madrid, 2000. Eigen, Peter: *Las redes de la corrupción. La sociedad civil contra los abusos del poder*, Planeta, Barcelona, 2003.

agradecidos por ello a la comunidad, se aprestan a extender ese reconocimiento a otros seres humanos que, por circunstancias ajenas a su voluntad, no han alcanzado los niveles de desarrollo físico, educativo y cultural que corresponde a la plena ciudadanía. En este sentido la madurez última de la ciudadanía social consiste en que el ciudadano que ya la disfruta, se esfuerza de buen grado en que otras personas lleguen también a disfrutarla. Ahora bien, esta generosidad, este voluntariado cívico que puede ser ejercido de mil maneras diferentes, entronca con una nueva dimensión de la ciudadanía que ya no es estrictamente la ciudadanía política (participación en las instituciones de autogobierno), ni la ciudadanía social (participación en las instituciones sanitarias, educativas y culturales que dan lugar al desarrollo de las personas para poder ejercer realmente la ciudadanía política), sino esa otra dimensión que podríamos llamar “ciudadanía de la sociedad civil”.

3.3 Ciudadanía de la sociedad civil

Hubo un tiempo en que se creía que todo cambio real y profundo que se quisiera provocar en el mundo habría de proceder del poder político, de ahí que el compromiso político explícito con algún partido se consideraba absolutamente necesario para ejercer como ciudadano responsable. El mundo, supuestamente, sólo se podía cambiar “desde arriba”, y por ello se insistía en que el mejor modo de ejercicio cívico, tanto en los deberes ciudadanos como en el voluntariado, e incluso el único modo posible, era el que consistía en afiliarse a las organizaciones que aspirasen a ocupar el poder político. Sin embargo, en las últimas décadas hemos contemplado la pérdida de autoridad moral de las organizaciones estrictamente políticas y el ascenso en el aprecio social por las llamadas “organizaciones de la sociedad civil”, esto es, organizaciones de iniciativa privada, con o sin ánimo de lucro (empresas, cooperativas, organizaciones cívicas solidarias, universidades, asociaciones profesionales, etc.) que de uno u otro modo proporcionan bienes y servicios a la sociedad.

Paralelamente a este ascenso de las organizaciones de la sociedad civil, se han desarrollado enormemente los medios de información masivos como la prensa, la radio, la televisión y el Internet, favoreciendo hasta cierto punto la creación de una “opinión pública” a través del debate público sobre los problemas que aquejan a nuestro mundo. Por ejemplo, la reacción masiva, en los cinco continentes al mismo tiempo, ante la invasión militar de Irak, mostró la existencia de una “opinión pública mundial” que seguramente todavía no existía en los tiempos de las dos guerras mundiales ni en los tiempos de la guerra fría.

Por otra parte, el interés que están mostrando diversos colectivos profesionales (por ejemplo los profesionales de la medicina, de la ingeniería, del periodismo, de la dirección empresarial, del profesorado, etc.) por llevar a cabo sus tareas profesionales con la mayor calidad posible, para dar el mejor servicio posible a los beneficiarios de su labor, ha conducido también a reconsiderar la antigua creencia en que las cosas sólo se pueden cambiar “desde arriba”: por el contrario, ahora está cada vez más extendida la idea de que, si bien algunos estados de cosas sólo se pueden cambiar por medio de la política, sin embargo muchos cambios decisivos en el sentido ético han de venir por el compromiso cívico de los profesionales con el recto ejercicio de su profesión. Para contribuir eficazmente al desarrollo del país ya no se considera necesario que un buen médico o una buena ingeniera abandonen su profesión respectiva para irse a discutir en el Parlamento, o para ocupar un cargo en la Administración del Estado. Hoy se entiende, más bien, que su contribución al desarrollo puede ser tanto o más beneficiosa si permanecen honestamente en sus puestos y desempeñan su labor profesional del modo más excelente posible, desde el doble punto de vista técnico y ético-cívico. Ser un buen profesional, eficaz, eficiente y éticamente recto, es un magnífico modo de ejercer la ciudadanía a la altura de nuestro tiempo, sin menoscabo de la

necesaria regeneración de la política y de los políticos. Porque también se cambian las cosas “desde abajo”, esto es, proporcionando bienes y servicios de calidad que se necesitan para el desarrollo, y evitando las corruptelas que a menudo lastran e impiden ese mismo desarrollo. Por ello se está produciendo una revitalización de la *ética de las profesiones*⁹, que entronca plenamente con los objetivos del desarrollo humano, tanto en el ámbito personal (realizarse humanamente ejerciendo una profesión) como en el ámbito social local (contribuir desde la propia profesión al desarrollo local), como el ámbito mundial y ecológico (actualizar el ejercicio profesional para los tiempos de globalización y ecología que nos ha tocado vivir).

Mención aparte merece la cuestión de la ciudadanía de los consumidores en las sociedades contemporáneas¹⁰. Si hay algunos rasgos que caracterizan a todos y cada uno de los miembros de las sociedades contemporáneas, el de ser consumidores es sin duda uno de los más relevantes. Muchas personas han tenido la oportunidad de descubrir su poder como ciudadanos al participar en alguna campaña de boicot a determinados productos de consumo. Al tomar conciencia de que somos consumidores que tenemos en nuestras manos la responsabilidad de administrar nuestro propio consumo de la mejor manera posible, caemos en la cuenta de que es posible orientar éticamente el consumo para avanzar hacia una vida personal y colectiva mucho más justa, libre, solidaria y felicitante. Nos damos cuenta de que podemos vivir y educar a las nuevas generaciones desde una ética menos centrada en el tener que en el ser, menos pendiente de acumular que de compartir. El ejercicio de un consumo alienado, alienante e irresponsable no es una manifestación adecuada de nuestro ser personas, sino expresión de un retroceso a niveles inhumanos de la existencia, la expresión de una forma *inhumana* de vivir. En nuestra época, parece que la libertad real sea patrimonio de unos pocos. Parece que la mayoría de la población vive manipulada por los poderes de la publicidad, de los medios de comunicación y de las creencias sociales que llevan aparejados ciertos patrones de consumo. Pareciera que la libertad sólo estaría al alcance de aquellos privilegiados que tienen el control de la producción, de la distribución y del consumo de los bienes y servicios, mientras que los demás, los ciudadanos corrientes, estaríamos alienados: o bien por el exceso de consumo, elevado a la categoría de nueva esencia humana, o bien por la incapacidad radical para consumir que padecen quienes viven en situaciones de pobreza extrema. De ahí que la plena ciudadanía, entendida a la altura de nuestro tiempo, implica también el compromiso por alcanzar un *consumo justo y felicitante*. Este compromiso es posible, es alcanzable, como muestran en los hechos un buen número de asociaciones de consumidores y de organizaciones cívicas solidarias que día a día llevan adelante propuestas que invitan a reconocer nuestra ciudadanía como consumidores responsables¹¹. En este punto es esencial, entre otras muchas iniciativas, las que conducen a abandonar progresivamente los estilos de vida que estimulan el consumo compulsivo de mercancías y promover en su lugar aquellos otros modos de vida que valoran las relaciones personales, el tiempo libre creativo, la participación ciudadana y el voluntariado.

⁹ Hortal, Augusto: *Ética general de las profesiones*, Desclée de Brouwer, Bilbao, 2002; Cortina, Adela y Conill, Jesús (dirs.): *10 palabras clave en ética de las profesiones*. Verbo Divino, Estella 2000; Martínez Navarro, Emilio: “Ética de la profesión: proyecto personal y compromiso de ciudadanía” en revista *Veritas* (Valparaíso, Chile) 14 (2006), páginas 121-139.

¹⁰ Cortina, Adela: *Por una ética del consumo. La ciudadanía del consumidor en un mundo global*, Taurus, Madrid, 2002.

¹¹ Elizalde, Antonio: *Desarrollo humano y ética de la sostenibilidad*, PPC, Madrid, 2005.